



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PARAVIENTO SPA

ALGARROBO, 30 MAY 2023
DECRETO N° 1376



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1024 de fecha 26.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°02973 de fecha 15.05.2023 emitida por Administración de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de dos vidrios templado sobre mesa para uso en sala de concejo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a Paraviento SPA, con domicilio en la Comuna de Algarrobo, con el fin de evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Paraviento SPA, Rut N° 77.260.451-3 con domicilio en San Marcos N° 409, Comuna de Algarrobo, para que este último provea de dos vidrios templado sobre mesa para uso en sala de concejo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por los vidrios adquiridos la suma de \$ 465.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

